

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avocan las competencias delegadas en el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada y en el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, que se mencionan en el resuelto y delegar dichas competencias en el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

La entrada en vigor del Decreto 193/2021, de 6 de julio (BOJA núm 131, de 9.7.2021), por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (en adelante APES), inició el proceso de extinción de dichas Agencias, con el objetivo de unificar todos los recursos asistenciales de entidades públicas en el Servicio Andaluz de Salud.

En diciembre de 2021 culmina este proceso con la aprobación del Decreto 293/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio.

A la fecha de entrada en vigor de los mencionados decretos, como consecuencia de la disolución de las APES, el Servicio Andaluz de Salud ha asumido de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de las Agencias disueltas, conforme a lo establecido en el artículo 60.1.b).3.º de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A mayor abundamiento, estos decretos contienen una disposición adicional única, que dispone la integración de todos los centros de las respectivas Agencias Sanitarias en la red Hospitalaria del SAS, adecuando su organización a lo previsto en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales.

Posteriormente, la Resolución de 20 de enero de 2022, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, organiza la gestión del gasto y la contratación administrativa en dos niveles, distinguiendo ámbito territorial y cuantía.

Así, en el ámbito provincial, se delegan en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Centros Hospitalarios donde estén ubicadas las Centrales Provinciales de Compras, en las que se agrupan los centros asistenciales de cada una de las respectivas provincias.

Esta resolución no da respuesta a los procedimientos de contratación en tramitación, formalización o contratos en fase de ejecución, procedentes de las extintas Agencias públicas sanitarias, cuyo ámbito territorial actual afecta a centros hospitalarios de diferentes provincias.

Resultando necesario establecer normas específicas de delegación de competencias, a fin de que puedan culminar los procedimientos de contratación, formalización de contratos derivados de ellos, y ejecución de los ya formalizados, afectados por dichas circunstancias, mediante Resolución de 6 de abril de 2022, de esta Dirección Gerencia, se delegan competencias en materia de gestión del gasto y contratación, en diferentes órganos.

El apartado segundo de la parte dispositiva de dicha resolución delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa en los procedimientos en tramitación, formalización o ejecución procedentes de las extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, cuyo objeto afecte a centros sanitarios ubicados en más de una provincia, de la siguiente forma (apartado 2.2.1):

Si la configuración del expediente divide su objeto en lotes, los cuales identifican los distintos Centros sanitarios de la extinta APES, se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario donde esté ubicada la respectiva Central Provincial de Compras:

Denominación de la extinta APES	Centro sanitario	Central Provincial de Compras	Provincia
Alto Guadalquivir	Hospital Alto Guadalquivir	H.U. de Jaén	Jaén
Alto Guadalquivir	HAR Sierra de Segura	H.U. de Jaén	Jaén
Alto Guadalquivir	HAR de Cazorla	H.U. de Jaén	Jaén
Alto Guadalquivir	HAR de Alcalá la Real	H.U. Virgen de las Nieves	Granada
Alto Guadalquivir	HAR de Alcaudete	H.U. de Jaén	Jaén
Alto Guadalquivir	HAR de Montilla	H.U. Reina Sofía	Córdoba
Alto Guadalquivir	HAR de Puente Genil	H.U. Reina Sofía	Córdoba
Alto Guadalquivir	HAR Valle del Guadiato	H.U. Reina Sofía	Córdoba

En la extinta APES Alto Guadalquivir se han licitado los siguientes procedimientos de contratación, en cuya configuración, el objeto del contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes y que se encuentran en la fase de tramitación que se indica:

EXPEDIENTE	OBJETO CONTRATO	PROVINCIAS AFECTADAS	LOTES	ESTADO DE TRAMITACIÓN
PA52/ APESHAG-123458/21	Servicio de estudios diagnósticos mediante resonancia magnética (RM) para pacientes de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.	JAÉN CÓRDOBA	Lote 1: Hospital Alto Guadalquivir Lote 2: HAR de Alcaudete Lote 3: HAR Sierra de Segura y HAR de Cazorla Lote 4: HAR de Montilla y HAR Puente Genil	Pendiente apertura sobres núm. 3
PA53/APESHAG-17/21	Suministro de Gas Natural para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.	JAÉN GRANADA	Lote 1: Hospital Alto Guadalquivir Lote 2: HAR de Alcalá la Real	Pendiente apertura sobres núm. 1

De acuerdo con la Resolución de 6 de abril de 2022, el régimen de delegación de competencias para la tramitación, formalización y ejecución de dichos procedimientos es el siguiente:

EXPEDIENTE	OBJETO CONTRATO	LOTE	ÓRGANO COMPETENTE
PA52/ APESHAG-123458/21	Servicio de estudios diagnósticos mediante resonancia magnética (RM) para pacientes de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.	Lotes 1, 2 y 3: Hospital Alto Guadalquivir, HAR de Alcaudete, HAR Sierra de Segura y HAR de Cazorla Lote 4: HAR de Montilla y HAR de Puente Genil	H.U. de Jaén H.U. Reina Sofía. Córdoba
PA53/APESHAG-17/21	Suministro de Gas Natural para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.	Lote 1: Hospital Alto Guadalquivir Lote 2: HAR de Alcalá la Real	H.U. de Jaén H.U. Virgen de las Nieves. Granada

Dicho régimen de atribución de competencias puede llevarse a la práctica en la fase de ejecución del contrato, pero no en la de su formalización y ni en las que le preceden en la tramitación del procedimiento. En todas estas fases la competencia debe ser ejercida por un único órgano, que debe encargarse de la instrucción del procedimiento electrónico a través de la aplicación SIREC.

Siendo por ello necesario atribuir la competencia para tramitar estos procedimientos hasta la formalización del contrato a un solo órgano, conviene seguir el mismo criterio que la Resolución de 6 de abril de 2022 utiliza para delegar la competencia en los expedientes cuya configuración no divide el objeto en lotes.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, artículo 12.1, apartado h), del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud, la Resolución de 30 de junio de 2022, del Viceconsejero de Salud y Familias, por la que se establece de régimen de suplencia de las personas titulares de diversos de la Consejería de Salud y Familias y de conformidad con lo dispuesto por el 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias delegadas en el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada para la tramitación del expediente y la formalización del contrato del lote 2, HAR de Alcalá la Real, del procedimiento de contratación PA53/APESHAG-17/21, Suministro de Gas Natural para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real pertenecientes a la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

Segundo. Avocar las competencias delegadas en el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la tramitación del expediente y la formalización del contrato del lote 4, HAR de Montilla y HAR de Puente Genil, del procedimiento de contratación PA52/APESHAG-123458/21, Servicio de estudios diagnósticos mediante resonancia magnética (RM) para pacientes de los Hospitales de la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

Tercero. Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén la competencia para la tramitación del expediente y la formalización del contrato del lote 2, HAR de Alcalá la Real, del procedimiento de contratación PA53/APESHAG-17/21, Suministro de Gas Natural para el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y del lote 4, HAR de Montilla y HAR de Puente Genil, del procedimiento de contratación PA52/APESHAG-123458/21, Servicio de estudios diagnósticos mediante resonancia magnética (RM) para pacientes de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

Cuarto. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2022.- El Director Gerente, Diego Agustín Vargas Ortega.

00269495